



MENDOZA, 04 SET 2015

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-FIN: 3698/2015, en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita la Convalidación del Título de Ingeniero en Caminos, Canales y Puertos expedido por la Universidad de Cantabria del Reino de España por el de Ingeniero Civil que otorga esta Casa de Estudios, requerido por el Ing. Sergio RABANERA PÉREZ de nacionalidad española;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha incluido en el procedimiento sobre reconocimiento de títulos dispuesto respectivamente por las Resoluciones Ministeriales N° 252/2003 y N° 1952/2011, el Acuerdo suscrito con el Reino de España.

Lo dispuesto en la Resolución N° 4289/2014-SPU, que aprueba el dictamen de la Comisión Disciplinaria de Expertos y en el que se establece que el Ing. Sergio RABANERA PÉREZ para acceder a la convalidación del título de Ingeniero en Caminos, Canales y Puertos por el de Ingeniería Civil expedido por una Universidad Argentina deberá acreditar, mediante un curso de nivelación con examen final o un examen general las obligaciones académicas que se detallan a continuación: 1) Química, 2) Instalaciones de edificios, 3) Legislación, 4) Gestión Ambiental, 5) Seguridad del trabajo y ambiental y 6) Examen de competencia profesional.

El informe emitido por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, en el que formula que el citado profesional sea inscripto como alumno vocacional y, además, menciona la constitución de la Comisión que evaluará al mismo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 9 de junio de 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer en el ámbito de esta Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 4289/2014-SPU, la creación de una Comisión que evaluará las pruebas académicas del Ing. Sergio RABANERA PÉREZ, de nacionalidad española (Pasaporte n° 7279224500 - DNI 95.339.544) para Convalidar su Título de Ingeniero en Caminos, Canales y Puertos expedido por la Universidad de Cantabria del Reino de España por el de Ingeniero Civil que otorga esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la inscripción del Ing. Sergio RABANERA PÉREZ como Alumno Vocacional, en asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, la que deberá formalizar en Dirección Alumnos conforme a las reglamentaciones vigentes, según el siguiente detalle:

- Química General
- Instalaciones I
- Ingeniería Legal
- Estudios de impacto Ambiental
- Construcción de Edificios
- Práctica Profesional Supervisada.

Resol. – CD N° 220 / 15



**ARTÍCULO 3º.-** Integrar la Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución con los profesionales que a continuación se indican:

- Ing. Alejandro Domingo CANTÚ
- Dra. Norma Graciela VALENTE
- Arq. Juan Carlos ALÉ
- Ing. Patricia Susana INFANTE
- Dr. Raúl ROMERO DAY

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD Nº 220 / 15**